

Resolución ADM N° 194/2026

Buenos Aires, a la fecha de la firma.

VISTO

El Expediente Digital N° 176/2026 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14, sus modificatorias y complementarias;

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM N° 124/2026 se autorizó la convocatoria a una Licitación Privada para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente licitación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara Argentina de Pinturerías y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/14.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 2 de junio del año en curso se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada 4/2026, donde consta la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas DI TORO HERMANOS S.A., COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L. y PINTURERÍAS REX S.A., que fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones.

Por su parte, la Comisión Evaluadora de Ofertas le solicitó al Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia que realice el Informe Técnico de las ofertas presentadas, a excepción de las correspondientes a DI TORO HNOS. S.A. para los Renglones 2 -Opciones 1, 2 y 3-, 5 -Opciones 1, 2 y 3-, 9 -Opciones 1, 2 y 3- y 12 -Opción 1- y PINTURERÍAS REX S.A. para el Renglón 15; dado que conforme lo señalado por la mencionada Comisión se encuentran en condiciones de ser desestimadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 20/2026, recomendando ADJUDICAR a la firma COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L. el Renglón 1 -Oferta Base-, por la suma de pesos quinientos veintinueve mil (\$ 529.000,00), el Renglón 2 -Oferta Base-, por la suma de pesos trescientos cinco mil trescientos (\$ 305.300,00), el Renglón 3 -Oferta Base-, por la suma de pesos cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos (\$ 439.200,00), el Renglón 4 -Oferta Base-, por la suma de pesos ochocientos ochenta y nueve mil (\$ 889.000,00), el Renglón 5 -Oferta Base-, por la suma de pesos quinientos cuarenta y siete mil quinientos ocho (\$ 547.508,00), el Renglón 6 -Oferta Base-, por la suma de pesos novecientos siete mil seiscientos sesenta (\$ 907.660,00), el Renglón 7 -Oferta Base-, por la suma de pesos novecientos veintiún mil doscientos ochenta y cuatro (\$ 921.284,00), el Renglón 9 -Oferta Base-, por la suma de pesos seiscientos sesenta y dos mil ciento doce (\$ 662.112,00) y el Renglón 12 -Oferta Alternativa-, por la suma de pesos trece millones trescientos treinta y un mil ochocientos cincuenta (\$ 13.331.850,00); totalizando la suma de pesos dieciocho

millones quinientos treinta y dos mil novecientos catorce (\$ 18.532.914,00) y ADJUDICAR a la firma DI TORO HNOS S.A. el Renglón 8 - Opción 1-, por la suma de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000,00), el Renglón 10 -Opción 2-, por la suma de pesos dos millones treinta mil (\$ 2.030.000,00), el Renglón 11 -Opción 1-, por la suma de pesos cuatro millones seiscientos mil (\$ 4.600.000,00), el Renglón 13 -Opción 1-, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), el Renglón 14 -Opción 1-, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00) y el Renglón 15 -Opción 1-, por la suma de ochocientos ochenta mil (\$ 880.000,00); totalizando la suma de pesos ocho millones novecientos cincuenta mil (\$ 8.950.000,00).

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó DESESTIMAR la oferta presentada por la firma PINTURERÍAS REX S.A., por no encontrarse vigente al día de la emisión del dictamen; DESESTIMAR las ofertas presentadas por la firma DI TORO HNOS. S.A. para el Renglón 2 -Opciones 1, 2 y 3-, el Renglón 5 - Opciones 1, 2 y 3-, el Renglón 9 -Opciones 1, 2 y 3- y el Renglón 12 -Opción 1-, por resultar económicamente inconvenientes a los intereses del Organismo; DESESTIMAR la oferta presentada por la firma COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L. para el Renglón 11 -Ofertas Base y Alternativa-, por no cumplir con los requerimientos técnicos del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la presente Licitación y DESESTIMAR las ofertas presentadas por la firma DI TORO HNOS S.A. para las Opciones 2 y 3 de los Renglones 1, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 13, 14 y 15 y la Opción 3 del Renglón 10; y de la firma COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L. para las ofertas Alternativas de los Renglones 1 a 10 y 13 a 15; por tratarse de ofertas reiteradas de otras presentadas del mismo oferente, con idénticos precios y productos.



Por último, la Comisión Evaluadora de Ofertas elaboró el correspondiente Orden de Mérito.

El referido Dictamen fue publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello;

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE

- I. **APROBAR** la Licitación Privada 4/2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA.
- II. **ADJUDICAR** a la firma COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L. el Renglón 1 - Oferta Base-, por la suma de pesos quinientos veintinueve mil (\$ 529.000,00), el Renglón 2 -Oferta Base-, por la suma de pesos trescientos cinco mil trescientos (\$ 305.300,00), el Renglón 3 -Oferta Base-, por la suma de pesos cuatrocientos

treinta y nueve mil doscientos (\$ 439.200,00), el Renglón 4 -Oferta Base-, por la suma de pesos ochocientos ochenta y nueve mil (\$ 889.000,00), el Renglón 5 -Oferta Base-, por la suma de pesos quinientos cuarenta y siete mil quinientos ocho (\$ 547.508,00), el Renglón 6 -Oferta Base-, por la suma de pesos novecientos siete mil seiscientos sesenta (\$ 907.660,00), el Renglón 7 -Oferta Base-, por la suma de pesos novecientos veintinueve mil doscientos ochenta y cuatro (\$ 921.284,00), el Renglón 9 -Oferta Base-, por la suma de pesos seiscientos sesenta y dos mil ciento doce (\$ 662.112,00) y el Renglón 12 -Oferta Alternativa-, por la suma de pesos trece millones trescientos treinta y un mil ochocientos cincuenta (\$ 13.331.850,00); totalizando la suma de pesos dieciocho millones quinientos treinta y dos mil novecientos catorce (\$ 18.532.914,00).

III. **ADJUDICAR** a la firma DI TORO HNOS S.A. el Renglón 8 -Opción 1-, por la suma de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000,00), el Renglón 10 -Opción 2-, por la suma de pesos dos millones treinta mil (\$ 2.030.000,00), el Renglón 11 -Opción 1-, por la suma de pesos cuatro millones seiscientos mil (\$ 4.600.000,00), el Renglón 13 -Opción 1-, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), el Renglón 14 -Opción 1-, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00) y el Renglón 15 -Opción 1-, por la suma de ochocientos ochenta mil (\$ 880.000,00); totalizando la suma de pesos ocho millones novecientos cincuenta mil (\$ 8.950.000,00).

IV. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma PINTURERÍAS REX S.A., por no encontrarse vigente al día de la emisión del dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

V. **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por la firma DI TORO HNOS. S.A. para el Renglón 2 -Opciones 1, 2 y 3-, el Renglón 5 -Opciones 1, 2 y 3-, el

Renglón 9 -Opciones 1, 2 y 3- y el Renglón 12 -Opción 1-, por resultar económicamente inconvenientes a los intereses del Organismo.

VI. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L. para el Renglón 11 -Ofertas Base y Alternativa-, por no cumplir con los requerimientos técnicos del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la presente Licitación.

VII. **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por la firma DI TORO HNOS S.A. para las Opciones 2 y 3 de los Renglones 1, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 13, 14 y 15 y la Opción 3 del Renglón 10; y de la firma COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L. para las ofertas Alternativas de los Renglones 1 a 10 y 13 a 15; por tratarse de ofertas reiteradas de otras presentadas del mismo oferente, con idénticos precios y productos.

VIII. **CONSIDERAR** para los Renglones 1, 3, 4, 6 y 7 a la firma DI TORO HNOS- Opción 1-, en Orden de Mérito 2; para el Renglón 8 a la firma COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L. -Oferta Base-, en Orden de Mérito 2, para el Renglón 10 a la firma COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L.-Oferta Base- y a la firma DI TORO HNOS S.A.-Opción 1- en Orden de mérito 2 y 3 respectivamente; para el Renglón 12 a la firma COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L.-Oferta Base-, a la firma DI TORO HNOS. S.A.-Opción 2- y -Opción 3-, en Orden de Mérito 2, 3 y 4 respectivamente y para los Renglones 13, 14 y 15 a la firma COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L.-Oferta Base-, en Orden de Mérito 2.

IX. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de pesos veintisiete millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos catorce (\$ 27.482.914,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2026.

X. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.